
**AYUNTAMIENTO
DE
MENGIBAR (Jaén)**

Pleno 2/2.006

Alcalde-Presidente

D. GIL BELTRAN CEACERO

Señores Concejales

D. DIEGO MANUEL GALINDO RUIZ

D. JUAN PEÑA GALAN

D^a ANGELES LOPEZ RUEDA

D. JUAN GIL GARCIA

D^a JOSEFA MARTINEZ LORENTE

D^a JUANI MORAL VILCHEZ

D^a M^a DEL PILAR CABALLERO BAEZA

D. SERGIO LOPEZ TORRES

D. PEDRO ANTONIO CUEVAS LERMA

D. IGNACIO CHICA CRIADO

D. GABRIEL BARRANCO MARTINEZ

Secretario-General

D. LUIS GOMEZ MERLO DE LA FUENTE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento de **MENGIBAR (Jaén)**, siendo las **20.15 horas** del día **27 de Marzo de 2.006** se reunieron en primera Convocatoria los señores expresados al margen, que componen el PLENO de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. GIL BELTRAN CEACERO** y a la que asistieron la totalidad de sus miembros, a excepción de D. Juan A. Galán Bruno, que justificó su ausencia a juicio de la Presidencia.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con los asuntos figurados en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTORIA

PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 23 DE FEBRERO DE 2.006.-

Los señores reunidos manifestaron que habían recibido el borrador del acta de la sesión ordinaria de 23 de Febrero de 2.006.

D. Sergio López Torres indicó que mostraba su disconformidad al acta, puesto que aunque efectivamente el Secretario debe de recoger de forma sucinta las intervenciones de los concejales, entiendo que son demasiado escuetas las intervenciones de los concejales de la oposición y que no recogen de forma correcta la opinión vertida.

D. Gabriel Barranco Martínez indicó que debe de haber un error en la votación del último punto del orden del día, ya que el grupo socialista votó en contra y no a favor como aparece recogido.

Efectivamente el portavoz del grupo socialista manifestó que su grupo había votado en contra en el citado asunto.

Posteriormente, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con tres votos en contra del Grupo Popular, un voto a favor de Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Andalucista y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 23 de Febrero de 2.006, con las rectificaciones indicadas por el Concejal Gabriel Barranco Martínez, de tal manera que en la página 20, donde dice "siete votos a favor del Grupo Socialista," debe decir "siete votos en contra del Grupo Socialista."

Segundo.- Que sean trasladadas al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 199 del ROF.

SEGUNDO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LICITACION PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DE LA CONCESION DEMANIAL DEL QUIOSCO EXISTENTE EN EL PARQUE MUNICIPAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

"Visto el pliego de cláusulas administrativas para la concesión del uso privativo del dominio público para la adjudicación del Quiosco-Bar existente en el Parque Municipal.

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la concesión del uso privativo del dominio público para la adjudicación del Quiosco-Bar existente en el Parque Municipal.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de licitación pública.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno."

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que este quiosco lleva un tiempo cerrado y hay un vecino de Mengíbar que lo tuvo en verano y al parecer le fue bien y no es una persona dejada de este tipo de negocios. Este pliego de condiciones persigue la posibilidad de que se le adjudique si está interesado en participar, viendo con posterioridad quien será la persona adjudicataria.

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que votaremos a favor de la propuesta, si bien queremos que se le dé la mayor publicidad posible al proceso de licitación, para que puedan acudir el mayor número de personas interesadas.

Seguidamente intervino D. Ignacio Chica Criado, quien indicó que en primer lugar quería pedir disculpas por no asistir a las anteriores sesiones plenarias, motivadas por razones de trabajo. Referente al asunto indicó que está conforme con la licitación pública que se está llevando a cabo con la publicidad pertinente y entiendo que el enfoque que se le da es positivo por el carácter de la actuación a desarrollar y que actualmente se está desarrollando de forma sana.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que votaremos en contra porque no nos parece bien, ya que no entendemos como ha sido confeccionado el pliego de condiciones. No entiendo como se pueden otorgar dos puntos por ejercer la actividad, cuando la persona que anteriormente la ejercía ya no está. También se observa ciertas incongruencias, como en la cláusula sexta cuando habla del número de concesiones, o la cláusula novena cuando habla de venta exclusiva de churros. Por ello entendemos que este pliego no nos parece bien, sobre todo por esos dos puntos indicados y porque no se tienen circunstancias especiales para la concesión de este quiosco.

Posteriormente intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien indicó que el tema de los churros es claramente un error que se corrige y con respecto a la puntuación entendemos que puede ser perfectamente igualada en puntuación a las ofertas de otros sujetos interesados. Por ello nosotros votaremos a favor del mismo.

Seguidamente intervino D. Pedro A. Cuevas Lerma, quien manifestó que votaremos a favor del pliego, pero nos parece insuficiente la cantidad mensuales que debe de abonar al Ayuntamiento, ya que el Ayuntamiento debería de ganar dinero o gestionar mejor el dinero, y por ello consideramos que la cantidad es irrisoria.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, volviendo a manifestar que con respecto a la cantidad consignada es la prevista porque entiendo que cumple una función social.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que el alquiler establecido es esa cantidad debido a la función social. Queremos que dentro del sector de la hostelería esté atendido este quiosco de forma adecuada y sana como indica el PA. Lo que pretendemos es que su explotación sea para el sector de la hostelería y con un fin social con un alquiler bajo. Lo que se pretende es que esté atendido por alguien eficazmente.

Seguidamente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien indicó que creo que lo que ha sucedido es que ha sido receloso en explicarlo en el pliego de condiciones, tal y como se está explicando en estos momentos.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que la idea era introducir esos matices expuestos y que a lo mejor no ha quedado debidamente bien explicado, pero que ha sucedido tal y como sabéis.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que con el sistema de puntos creo que está destinado a una persona concreta y quizás de debía de dar 1 punto por ser vecino de Mengíbar y otro punto por dedicarse a la hostelería.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que lo que pretendemos es que aquellos criterios que consideréis puedan plantearse.

A continuación intervino D. Ignacio Chica Criado, quien indicó que tengo claro que tiene que salir a licitación y veo coherente la postura de IU, ya que hay muchas suspicacias en varios temas. Lo cierto es que estaba hundido y que la persona que está lo está llevando bien y que con el tiempo que lo ha demostrado ser un profesional, por lo que creo que debería de tener preferencia por el cambio que le ha dado.

Posteriormente D^a M^a Pilar propuso la enmienda a la cláusula dos apartado e, de tal manera que por ejercer la actividad en el sector de la hostelería durante un año de alta en la actividad (1 punto).

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que el sistema de puntuación de esta propuesta no lo vemos conveniente y creo que se debería de haber consensuado, como sucedió con las casas de los maestros.

A continuación intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que estamos dispuestos a aceptar cualquier tipo de enmienda, pero no a cualquier propuesta, ni que tampoco manifiestes que no se ha consultado, ya que esto se ha visto en comisión informativa llegándose a un acuerdo en el pliego.

Posteriormente intervino D. Ignacio Chica Criado, quien manifestó que creo que el asunto no reclama más atención puesto que en definitiva se debería de dar preferencia a las personas que han realizado el quiosco, y también manifiesto que tenemos una oportunidad de hacerlo bien.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que en un principio este expediente se hizo un pliego de condiciones para constituir el quiosco y tras una amplia publicidad, únicamente vino un señor. A partir de ahora vamos a realizar lo mismo tras la publicación y no sabemos que va a suceder, y por lo tanto no podemos

decir que esté asignada. Creo que el negocio estaba hundido y que ahora si se presenta otra persona con más punto se lo pueden quitar. Por ello quiero indicaros que no está adjudicado y que esto quede claro.

A continuación intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó que el Ayuntamiento no está para ganar dinero y lo que tenemos que procurar es no perder. No puede cobrar demasiado dado el carácter y la función social.

Posteriormente intervino D. Pedro A. Cuevas Lerma, quien indicó que el Ayuntamiento como institución no está para perder dinero, es decir está para gestionarlo bien.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Andalucista, tres votos a favor del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y a la enmienda presentada por el Grupo Popular, y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

TERCERO: APROBACION INICIAL DE LA DESAFECTACION DEL BIEN MUNICIPAL COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO DEL COLEGIO EN DESUSO EN LA C/ FRANCISCO HORTAL.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto lo actuado en el presente expediente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.2.1) LRBRL.

Resultando que el bien municipal es un antiguo colegio que se encuentra en desuso desde hace más de 15 años, por lo que se considera conveniente alterar la calificación jurídica como bien de dominio público a patrimonial, con el fin de transmitirlo posteriormente.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Alterar la calificación jurídica del inmueble de propiedad municipal sito en c/ Francisco Hortal, nº 13, con número de archivo, epígrafe nº 1, nº de orden 9, en el Inventario General de Bienes de la Corporación, desafectándolo como bien de dominio público, calificándose en lo sucesivo como patrimonial.

Segundo.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición al público durante el plazo de 1 mes, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Tercero.- En caso de no presentarse alegaciones algunas durante dicho periodo, este acuerdo inicial queda automáticamente elevado a definitivo.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que lo que pretendemos es la desafectación del bien, para llegar luego a un acuerdo sobre su disponibilidad. Posteriormente deberá de venir nuevamente el expediente a Pleno.

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que puesto que el asunto a debatir es exclusivamente la desafectación y no otro, votaremos a favor.

Seguidamente intervino D. Ignacio Chica Criado, quien indicó que estamos a favor en este asunto.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que tras el examen del expediente le aparecían ciertas irregularidades, como por ejemplo los 47 metros cuadrados que al parecer conforman el bien, y quería saber sobre esto.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que son 200 metros cuadrados aproximadamente en el catastro y unos 210 en el registro, pero refiriéndose a la totalidad del bien.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que se trata es pasar de dominio público a patrimonial, pero sin embargo observamos que en el expediente existen unos planos de construcción a nombre del Ayuntamiento y entonces que me decís que no está dado el bien.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que empezamos por esta fase del expediente. Evidentemente luego los interesados podrán presentar ofertas y por lo tanto se podrá extender a las demás personas interesadas. Las ofertas que existen actualmente son de Acurbe, Sedeño y Leonardo, y que en principio no existe inconveniente.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que luego tendrán que venir un conjunto de empresas y creo que nos estamos adelantando al debate.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que los linderos están llamados a ser los propietarios y nos han hecho una oferta y que será una mejor oferta, ya que le pueden sacar un mayor aprovechamiento al solar.

A continuación intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que no voy a entrar en debate, ya que se está tratando la desafectación y con posterioridad entraremos en el debate.

Posteriormente intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien indicó que estamos conformes con la propuesta porque vemos que los propietarios afectados no han realizado nada y tal y conforme está el bien está desaprovechado y por ello vamos a darle un aprovechamiento.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

CUARTO: APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LICITACION PUBLICA PARA LA CONCESION DEMANIAL DE LA PARCELA Nº 27 DE GEOLIT, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTERPRETACION DE LA CULTURA DEL OLIVO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Elaborado por la Secretaría el pliego de cláusulas administrativas para la concesión del uso privativo de la parcela de uso asistencial número 27, del Plan Parcial del Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar, por concurso público.

Visto el Convenio formalizado en su día y referido al desarrollo urbanístico del Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar, y visto a su vez el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la concesión del uso privativo de la parcela de uso asistencial número 27, del Plan Parcial del Parque Científico-Tecnológico del Aceite y del Olivar.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de licitación pública.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, indicó que se trata de que la fundación nos propone la concesión del dominio público. Es una institución sin ánimo de lucro y lo traemos el asunto al Pleno.

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que este grupo ya expuso que no estamos conforme con la gestión del parque, pero en este caso y dado que se trata de una construcción de interés general, mostramos nuestra conformidad al expediente.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que estamos a favor del pliego de condiciones para la cesión de la parcela 27.

A continuación intervino D. Diego M. Galindo Ruiz, quien manifestó que estamos a favor en este asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

QUINTO: ACORDAR LA INICIACION DEL EXPEDIENTE DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN APARCAMIENTO SUBTERRANEO.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Presentada solicitud de interés en la construcción de un aparcamiento subterráneo mediante concesión administrativa por parte de Iliturgi Explotación Hotelera, S.L, mediante escrito de 6 de marzo de 2006, a lo que se acompaña Análisis Económico-Financiero del aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Constitución de Mengíbar.

Visto por la Documentación y emitido informe por el Sr. Secretario de 20 de Marzo de 2006, por el que indica la posibilidad de admitir el Estudio Económico previa motivación o en caso contrario, la necesidad de dar cumplimiento a la documentación que el artículo 227.2 del TRLCAP y cuya documentación falta por completar por parte de los interesados.

Dado el carácter de la obra a proyectar, y de conformidad con los artículos 220,222, 227 y 228 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública, aprobado por RDL 2/2000 de 16 de Junio, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Someter a exposición pública el estudio de Viabilidad del Aparcamiento Subterráneo mediante Concesión de Obra Pública durante el plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP e informe por parte de las Administraciones Concurrentes.

Segundo.- El presente acuerdo no surtirá efectos jurídicos hasta tanto por el interesado complete la documentación obrante en el expediente del Estudio de Viabilidad para el día de aprobación por el Pleno de la Corporación.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que parece ser, según comenta el Sr. Secretario, que falta documentación necesaria que conforman el estudio de viabilidad, por lo que se propone dejar el asunto sobre la mesa y una vez que esté completada se pasará para su deliberación.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEXTO: APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN EL PASEO DE ESPAÑA, A INSTANCIA DE JUAN RAMIREZ Y OTROS, C.B.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de Enero de 2006, el Estudio de Detalle en Paseo de España, para la creación de un nuevo vial, el cual permite el acceso a un núcleo de viviendas unifamiliares, a la par que de acceso al aparcamiento del Bloque Plurifamiliar, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Rodríguez Márquez, a instancia de Juan Ramírez Jiménez y Otros C.B.

Expuesto a información pública y notificado personalmente a los afectados por un plazo de veinte días, durante los cuales no se han producido reclamaciones.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la creación de un nuevo vial, el cual permite el acceso a un núcleo de viviendas unifamiliares, a la par que de acceso al aparcamiento del Bloque Plurifamiliar, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Rodríguez Márquez, a instancia de Juan Ramírez Jiménez y Otros C.B.

Segundo.- Que se publique el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes, e inscribise en el Registro de Planeamiento Municipal.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que el aprovechamiento del terreno tenía problemas a la hora de materializarse. Nos planteaban el realizar un nuevo vial y no vemos ningún inconveniente en que se aprobara, y ahora lo traemos para su aprobación definitiva.

Posteriormente intervinieron D^a M^a Pilar Caballero Baeza, D. Ignacio Chica Criado, D. Gabriel Barranco Martínez y D. Diego M. Galindo Ruiz, quienes manifestaron que estaban a favor en este asunto.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

SEPTIMO: APROBACION PROVISIONAL DE LA NUEVA PLANIMETRIA Y DOCUMENTACION EN SUBSANACION DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 1/2004.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Municipales e Industria, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 1/2005 de la Innovación del planeamiento, en sesión plenaria celebrada el día 13 de Mayo de 2004, redactada a instancia de METUBER, S.L., por el Arquitecto D. Pedro Martínez García, cuyo objeto es la obtención de un Suelo Urbanizable ordenado, al norte de la ciudad.

ATENDIENDO que sometida la Modificación Puntual a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia nº 142 de 22 de Junio de 2004,

en el Diario Jaén de 16 de Junio de 2004 y en el Tablón de Edictos de la Corporación, y transcurrido el citado plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones por cualquier persona física o jurídica que estimaran pertinentes.

Emitido informe Jurídico por el Secretario, así como informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Vistos los artículos aplicables al procedimiento de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar Provisionalmente la nueva planimetría y documentación en subsanación de deficiencias de la Modificación Puntual nº 1/2005 de la Innovación del planeamiento, aprobada inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 2004, redactada a instancia de METUBER, S.L., por el Arquitecto D. Pedro Martínez García, cuyo objeto es la obtención de un Suelo Urbanizable ordenado, al norte de la ciudad, no respondiendo a una modificación de índole sustancial por lo que no es necesario nuevo periodo de información pública.

Segundo.- Remitir la citada Modificación Puntual, con el expediente completo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que el asunto es la subsanación del expediente, ya que cuando montan el expediente le dan salida a la carretera que es una vía pecuaria y parece ser según la Comisión, que no se debe de dar salida a esa carretera, cuestión que no comparto ya que es una carretera que permite su uso normal pero que impide el acceso para uso para la urbanización de Metuber. Por lo tanto se ha hecho un nuevo trazado de vía interior, y en ningún caso se produce una intromisión en la propiedad de nadie.

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que nosotros cuando se calificaron estos terrenos votamos en contra por las razones expuestas en su momento, por lo que nos abstenemos en este asunto.

Seguidamente intervino D. Ignacio Chica Criado, quien indicó que estamos a favor de este asunto.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien manifestó que nosotros votamos en contra anteriormente y seguimos votando lo mismo, ya que entendemos que todavía existe suelo residencial que se encuentra pendiente de desarrollo, por lo que no estábamos a favor de esta modificación.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien indicó que según los informes de nuestros técnicos en Mengíbar falta suelo residencial.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con un voto en contra de Izquierda Unida, tres abstenciones del Grupo Popular, un voto a favor del Grupo Andalucista y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

OCTAVO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO DE LA DEUDA CON AGUAS JAEN, REFERENTE AL ABASTECIMIENTO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Personal, Contratación y Hacienda, de fecha 21 de Marzo de 2.006, y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero de fecha 21 de Marzo de 2006, referente al reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda con Aguas Jaén, referente al abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer extrajudicialmente el crédito de la deuda con Aguas Jaén, referente al abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales, incluida la liquidación del año 2002, remitidas por el Consorcio de Aguas del Rumberal, por los conceptos de la misma y por importe a favor del Consorcio de 258.040,15 Euros.

Segundo.- Incorporar en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2006 la partida correspondiente para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de crédito.

Tercero.- Autorizar a Aguas Jaén para que compense esta cantidad de las liquidaciones por recaudación de la Tasa de Basura pendientes de ingreso a este Ayuntamiento y para el caso de que la compensación por este ingresos exclusivamente no cubra la deuda, a la que se refiere el apartado primero, se autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Jaén a retener con cargos a cuantas transferencias o ingresos haya de efectuar a favor de este Ayuntamiento, tanto la Diputación como cualquiera de sus organismos autónomos mensualmente, prorrateándose la cantidad del saldo deudor que fuera necesaria hasta alcanzar la

cantidad reconocida en este acuerdo, desde el presente mes hasta Diciembre de 2006.

Cuarto.- De conformidad con el acuerdo adoptado el día 22 de Marzo de 2004 entre las partes afectadas, una vez saldada la cantidad reconocida por el presente acuerdo, la autorización de compensación y retención establecida en el apartado anterior a favor de los sujetos indicados, queda automáticamente revocada, siendo necesario adoptar nuevo acuerdo una vez se le indique a este Ayuntamiento por parte del Consorcio de Aguas del Rumblar, cuáles son los sujetos obligados a satisfacer el exceso del volumen depurado, debiendo de abonar a este Ayuntamiento la cantidad ya pagada por el presente acuerdo.

No obstante el Pleno de la Corporación adoptará lo que estime oportuno.”

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, indicó que considero que ya hemos tratado este asunto, con las diversas reuniones con la empresa y con el Consorcio. Actualmente no se están depurando 650.000 m³ sino 1.200.000 m³ y está generando unos gastos y alguien los tiene que abonar. Desde siempre estoy en contra del exceso porque el pueblo no lo vierte y por lo tanto no lo tiene que pagar, pero ciertamente el tema se había puesto en que se acudiría a los tribunales, si se producía el impago. Primero quiero decir que no estoy conforme, pero por otro lado existen informes de jurídicos y técnicos, que ponen de manifiesto la postura en contra, y por ello entiendo que se debía de llegar a un acuerdo en contra de mi voluntad. No supondrá ningún nuevo pago para los vecinos. En definitiva entendemos que acudir a los tribunales puede ser un proceso largo y que dice mucho de las administraciones enfrentadas. El Consorcio sobre el aspecto del exceso de vertidos que en Mengíbar hay un nivel freático muy próximo a la superficie y que existen muchos pozos que vierten a la red, argumentaciones que no consideramos aceptadas. Creo que el asunto está pactado y con ello evitamos llegar a los tribunales.

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que para nosotros este tema es muy delicado. El asunto es que Aguas Jaén ha pasado del tema y consideramos que desde el Pleno se debería de transmitir y manifestar una amonestación a la empresa. Por supuesto que se investigue donde se producen los vertidos y quien los realiza, y que se intente solucionar este asunto. Compartimos el planteamiento de no acudir a los tribunales que ojala otros políticos fueran partidarios de ese planteamiento.

Seguidamente intervino D. Ignacio Chica Criado, quien indicó que creo que en el Consorcio se debería dejar muy claro que la función de control y vigilancia le corresponde a la empresa Aguas Jaén y si esto está claramente delimitado en el pliego, por lo que no entiendo el miedo de acudir a los tribunales, ya que se está repercutiendo a los vecinos y no a las empresas que vierten. En el Consorcio es donde se debe de trabajar este asunto. Realmente el Consorcio con el tema de la

basura para mí, en los últimos tiempos deja mucho que desear, ya que abaratan los costes y no mejoran el servicio, y cada vez cuesta más.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que en la ordenanza que existe queda claro que la función de vigilancia y control está en manos de la empresa. Esta empresa con Gregorio a la cabeza, está diciendo que quedan pendientes las cantidades y los Consorcios se lo están reconociendo, pero quizás el asunto de Mengíbar sea especial por las industrias hay, ya que consumen mucho agua.

Posteriormente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que pensamos que estas son las grandes ventajas de la privatización del servicio. Primero hay que demostrar la calidad de los servicios, pero siempre los beneficios para la empresa. Tenemos dudas sobre los m³ a los que se refiere el reconocimiento de la deuda.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que se están refiriendo a los 2.593.553 m³ y creo que el acuerdo no es tan malo, ya que de la cantidad a reconocer, está incluida una cantidad que se refiere al abastecimiento de agua de unos 8 millones de las antiguas pesetas aproximadamente. Por ello creo que el tema no está tan mal porque se van a pagar unos 40 millones de pesetas. Se ha averiguado de alguien que está vertiendo a la red, pero no podemos precisar la cantidad porque no tenemos colocado un caudalímetro.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con una abstención de Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Andalucista, tres votos a favor del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

NOVENO: PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE LA APROBACION DE LA LISTA PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AUTONOMICA PARA EL AÑO 2.006.-

Considerando lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

Según la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda del pasado 18 de Enero del 2006, por el cual el Municipio de Mengíbar queda declarado dentro del Programa de Rehabilitación Autónoma 2.006, del Decreto 149/03.

Considerando la Orden de 15 de Septiembre de 2.003, en el cual se regula la documentación a presentar, siendo entre esta el acuerdo del pleno en el que se aprueba la relación referencial de solicitantes.

Visto el total de solicitudes presentadas, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el orden de preferencia de conformidad con lo exigido en la normativa de aplicación, siendo este el siguiente:

**LISTA PREFERENCIAL DE SOLICITANTES DEL
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.003-2.007
Año 2.006**

1.	Ángel F. Sotaminga Criollo	C/ M. Sacramento Muñoz, 5
2.	Alfonso López Sánchez	C/ García Morato, Núm. 6
3.	José Augusto Clavón Pillajo	C/ Sacramento Muñoz, Núm. 7
4.	Maria Dolores Mora Rivilla	C/ Real, Núm. 117, 2º-A
5.	Antonia Fernández Peral	C/ El Cortado, Núm. 11
6.	Victoriano Fernández Zarcos	C/ José Torres Martínez, Núm. 73
7.	Ángel Galdón León	C/ Jaén, Núm. 3
8.	Francisco Cañas Molina	C/ Enrique Tierno Galvan, Núm. 34
9.	Verónica Guillen Pérez	C/ San Andrés, Núm. 1
10.	Enrique Moreno Cortes	C/ Cid Campeador, Núm.10
11.	José Maya Valenzuela	C/Antonio Machado, Núm. 43
12.	Pedro Martínez Fernández	C/ Corredera, Núm. 88
13.	José Antonio Cabrera Espinosa	C/ Marques De La Ensenada, 3-1º
14.	Mariana Lamarca Polaina	C/ García Morato, Núm. 32
15.	Julián Velasco Padilla	C/ Alférez Rojas, Núm. 6
16.	Juan Antonio Cazalilla Fernández	C/ Velásquez, Núm. 17
17.	Antonio Acosta Cintas	C/ Pompa, Núm. 29
18.	Antonio Bolívar Jiménez	C/ José Torres Martínez, Núm. 101
19.	Juana Torres Lorente	C/ Sacramento Muñoz, Núm. 12
20.	Bernardo Jurado Cazalla	C/ Santa Amalia, Núm. 27
21.	Ana Martos Moya	C/ Verde Mesón, Núm. 9
22.	Tomas Acosta Cano	C/ Cid Campeador, Núm. 12
23.	Maria Dolores Cintas Gutiérrez	C/ Real, Núm. 50-1º
24.	Pedro Millán Torres	C/ Bailen, Núm. 39
25.	Mª Nieves Ojeda Melero	C/ José Plata Gutiérrez, Núm. 8
26.	Maria Criado Durillo	C/ San Pedro Apóstol, Núm. 49
27.	Isabel Cabrera Espinosa	C/ Sacramento Muñoz, Núm. 20
28.	Gonzalo Ojeda Chica	C/ José Torres Martínez, Núm. 116
29.	Miguel Contreras Sánchez	C/ Doña Anas, Núm. 10
30.	Francisco Contreras Cortes	C/ Cambroneras, Núm. 7

- | | | |
|-----|--------------------------------|---------------------------------|
| 31. | Eduardo Moreno Cortes | C/ San Pablo, Núm. 18 |
| 32. | Adelaida Muñoz Moreno | C/ García Pintado, Núm. 96 |
| 33. | Antonia Ceacero Valverde | C/ Corredera, Núm. 37 |
| 34. | Tomas Moreno Cortes | C/ Sacramento Muñoz, Núm. 9 |
| 35. | NICOLASA Jiménez Fajardo | C/ Señor De Las Lluvias, Núm. 2 |
| 36. | José Torres Martos | C/ Vergara, Núm. 11 |
| 37. | Juan José Garrido Ibáñez | C/ Moral Fernández, Núm. 32 |
| 38. | Manuel Bolívar Serrano | C/ San Pablo, Núm. 1-1º |
| 39. | Basilía Moreno Moreno | C/Pompa, Núm. 6 |
| 40. | Rafael Cortes Jiménez | C/ García Morato, Núm. 28 |
| 41. | Mª De La Luz Amador Campos | C/ García Morato, Núm. 9 |
| 42. | Abrahán Cortes Cortes | C/ San Juan, Núm. 84 |
| 43. | Pilar Santiago Jiménez | C/ García Pintado, Núm. 78 |
| 44. | Juan Contreras Cortes | C/ Corredera, Núm. 24 |
| 45. | Mª Del Consuelo Cortés Heredia | C/ Bernardo López, Núm. 22 |
| 46. | Rafael Torres Jiménez | C/ García Pintado, Núm. 66 |
| 47. | Mª Petrona Sotaminga Criollo | C/ Tierno Galván, Núm. 26 |

TARJETA SESENTAYCINCO MODALIDAD ORO

- | | | |
|-----|----------------------------|-------------------------|
| 48. | Maria Dolores Mora Rivilla | C/ Real, Núm. 117, 2º-A |
|-----|----------------------------|-------------------------|

Segundo.- Traslado del presente acuerdo a la consejería de Obras Públicas y Transportes, para los efectos oportunos, acompañando el resto de documentación necesaria.

No obstante el Pleno del Corporación adoptará lo que estime oportuno.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, indicó que hay que confeccionar la lista en relación con el registro de entrada. Es un puro formulismo según su presentación en el Ayuntamiento y existen 47 familias que han presentado su solicitud en el Ayuntamiento. A partir de esto se deberá de realizar un proceso y me consta que algunas personas luego no finalizan el proceso e incluso a algunas las excluyen.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien manifestó que el proceso está determinado, tal es así que se han dado casos que han realizado modificaciones con anterioridad a la visita de los arquitectos, lo que nos ha supuesto una dificultad grande para solucionar el problema. Tampoco se les obliga a que se les adjudique a alguna empresa, así que cabe la posibilidad de que puedan ejecutar ellos mismos las obras. Actualmente tenemos un programa en marcha, que se han entregado los proyectos y es raro que nos hayan concedido otro.

Seguidamente intervinieron D^a M^a Pilar Caballero Baeza y D. Ignacio Chica Criado, quienes manifestaron que estaban a favor en este asunto.

A continuación intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que tal y como ha manifestado el Sr. Alcalde el orden es conforme a la llegada de la solicitud al Ayuntamiento, lo que no nos parece conforme, puesto que hay que tener en cuenta la necesidad de la familia.

Posteriormente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que te pongo el criterio según entrada en el Ayuntamiento, porque este Alcalde no tiene otro criterio para colocar la lista preferente y por ello se considera según las fechas de presentación.

Seguidamente intervino D. Gabriel Barranco Martínez, quien indicó que votaremos que no, ya que no nos parece coherente que el orden de preferencia sea el orden de presentación de instancias, ya que puede ser que unas personas se enteren antes que otras y no se tienen en cuenta otros criterios.

A continuación intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que no considero que sea el Ayuntamiento el que tenga que entrar en un proceso selectivo a los vecinos de mi pueblo.

Posteriormente intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que no hay limitaciones sobre el número de instancias, ya que no se sabe el número de solicitudes que posteriormente aprueban.

Seguidamente intervino el Sr. Alcalde, quien manifestó que a Mengíbar le tienen asignado una cantidad determinada.

A continuación intervino D. Sergio López Torres, quien indicó que es una forma de numeración como otra, ya que la que la estudia y la valora es la Junta. Hay que dar un orden ya que si la forma fuese como lo plantea IU, todos votaríamos en contra.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con una abstención de Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Andalucista, tres votos a favor del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMO: PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE APROBACION DE LA NUEVA DOCUMENTACION Y PLANIMETRIA, DEL TEXTO DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº 5/2005 DE LAS NN.SS.-

Considerando lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

Aprobada inicialmente la Innovación mediante la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana nº 5/2005, en sesión Plenaria celebrada el 24 de Noviembre de 2005.

Considerando que tras el periodo de información pública se ha presentado alegaciones, las cuales se dejan sin efecto por el propio alegante.

Presentado nuevo documento de innovación de la Modificación puntual, en el que se propone una nueva ordenación de las zonas verdes, así como un nuevo trazado de los viales interiores y localización del suelo dotacional.

Emitido Informe emitido por parte de los Servicios Técnicos de esta Corporación, de fecha 21 de Marzo, en el que se concluye favorable a la nueva planimetría presentada.

Emitido Informe Jurídico por parte del Secretario de la Corporación, en el que se pone de manifiesto que es necesario pronunciamiento del Pleno, ya que la planimetría presentada responde a una modificación de índole sustancial por lo que es necesario nuevo periodo de información pública.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la nueva documentación y planimetría de la modificación Puntual nº 5/2005 de las NN.SS., redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Escudero Piedra, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, siendo su objeto recalificar unos terrenos declarados actualmente como suelo urbano industrial consolidado, modificándose para uso residencial, reordenando zonas verdes a la situación mas adecuada y que sigue la pauta de las ordenaciones aledañas, siendo ésta una modificación de índole sustancial por lo que es necesario nuevo periodo de información pública.

Segundo.- Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas para el área delimitada objeto de la innovación por un plazo máximo de 1 año, toda vez que las nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente.

Tercero.- Someterlos a información Pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Jaén y tablón de edictos de la Corporación por el plazo de un mes. Tras el

sometimiento a dicha información pública remitir al Pleno para su aprobación provisional con las alegaciones presentadas.

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime oportuno.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que hubo una alegación presentada por la Comunidad de Regantes al expediente de modificación y tras llegar a un acuerdo con la misma, se produce una nueva ordenación estableciéndose una zona verde en todo el canal.

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que volvemos indicar que no estamos conformes con modificaciones puntuales de planeamiento general, sin embargo creemos que esta es conveniente y por eso votaremos a favor.

Seguidamente intervino D. Juan Peña Galán, quien indicó que considero que no salimos muy mal en este expediente, ya que se obtienen unas zonas verdes para el Ayuntamiento.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

PARTE DE CONTROL

DECIMOPRIMERO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Los Sres. reunidos quedaron enterados de la relación sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno Corporativo y que comprenden desde la número 41 de fecha 20 de Febrero de 2.006, a la número 67 de fecha 22 de Marzo de 2.006.

DECIMOSEGUNDO: COMUNICACIONES DE INTERES.-

A continuación el Sr. Secretario dio lectura de la Sentencia nº 161/2006 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, referente al recurso de D. Sebastián Navarro Tauste.

DECIMOTERCERO: MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A PROPONER LA CONCESION DE LA CRUZ DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT AL JUEZ DE PAZ DE TORRES (JAEN).-

Considerando lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda declarar la urgencia del presente asunto e incluirlo en el Orden del Día de la sesión.

Por el presente, en virtud de los datos obrantes y en relación con lo establecido en el Decreto de 2 de Marzo de 1945, por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas estatutarias de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, basándose en los siguientes motivos:

- D. Jesús Castillo Solís, con D.N.I. nº 25.785.924-M, nació en Mancha Real (Jaén), el día 1 de Mayo de 1923, se licenció en Medicina en la Facultad de Granada en 1942.

- En 1950 ejerció como médico en el municipio de Cambil (Jaén) y un año más tarde en Fuensanta de Martos en la misma provincia. En 1953, aprobó las oposiciones a Médico Titular, obteniendo plaza en propiedad en Torres, ciudad en la que reside actualmente.

- Ejerció como Juez de Paz sustituto en el municipio de Torres en el año 1965, siendo nombrado Juez de Paz titular en el mismo municipio en el año 1967, hasta el 31 de Mayo de 1971.

- Con posterioridad es nombrado Alcalde del Ayuntamiento de Torres en el año 1972, y vuelve a recuperar la titularidad como Juez de Paz el 28 de Abril de 1976 hasta la actualidad, lo que supone 34 años de dedicación al Juzgado de Paz.

Y en virtud de lo establecido en los artículos 2, 10 párrafo 1º, 11.1 y 14, del Decreto 2 de Marzo de 1945, por el que se aprueba el Texto Refundido de las normas estatutarias de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort y por los datos que obran en el expediente anteriormente expuestos, reflejo de una encomiable dedicación al servicio público, con lo es la Justicia de Paz, demostrada por la confianza depositada por todas las corporaciones constituidas en democracia manteniéndolo en este cargo, con el reconocimiento de los vecinos, los sucesivos jueces decanos del partido judicial, abogados y demás personalidades y entidades que se sumarán mediante adhesiones, en su caso, a este procedimiento, y fundamentalmente, debido a sus 34 años que lleva desempeñando el cargo de Juez de Paz (continúa como juez de paz del municipio de Torres pese a sus 83 años), esta Delegación de Justicia y Administración Pública, solicita:

Que el Tribunal Superior de Justicia, órgano superior jerárquico de la organización judicial en Andalucía, tenga en su consideración los motivos que llevan a este Delegación al impulso de la presente propuesta y se emita, por quien corresponda, informe favorable para la concesión de la Cruz de San Raimundo de

Peñafort a D. Jesús Castillo Solís, a efectos de continuar los trámites oportunos para la misma ante el Ministerio de Justicia.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, indicó que el motivo por el que se solicita la concesión de la cruz es porque lleva muchos años sirviendo en el cargo de juez de paz, del municipio

Posteriormente intervino D^a M^a Pilar Caballero Baeza, quien manifestó que no conocíamos perfectamente los méritos del propuesto para la concesión, pero que no teníamos inconveniente en aprobar la Moción.

Tras ser cerrado el debate por el Sr. Alcalde, se procedió a la votación, en la que el Pleno de la Corporación, con una abstención de Izquierda Unida, un voto a favor del Grupo Andalucista, tres votos a favor del Grupo Popular y siete votos a favor del Grupo Socialista, que fueron doce de los trece que componen la Corporación, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, muestran su conformidad a la propuesta y adoptan los acuerdos previstos en el mismo.

DECIMOCUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D^a M^a Pilar Caballero Baeza, realizó un ruego, indicando que es el segundo que se efectúa sobre el asunto, consistiendo en que se adopten las medidas de seguridad en las zonas de juego de los parques municipales, como en su momento lo denunciarnos en la prensa. Hace poco se volvió a accidentar una niña en un columpio enfrente del colegio existente en la zona de la corredera. Que se habiliten algunas medidas para evitar que los niños se produzcan daños.

El Sr. Alcalde indicó que se comunicará al Maestro de Obras para que se adopten las medidas oportunas para evitar que se produzcan accidentes. Te sugiero, sin embargo, que hagamos un bando para hacer a los padres sean conscientes del ciudadano de los niños menores.

D. Gabriel Barranco Martínez preguntó sobre el asunto de la orujera.

El Sr. Alcalde indicó que sigue paralizada la obra, ya que no ha venido la documentación de Urbanismo.

D^a M^a Pilar Caballero Baeza preguntó de cómo se lleva el tema de la orujera.

El Sr. Alcalde indicó que ha sido esta Alcaldía la que ha procedido al precinto de las obras porque no incumple con la normativa.

D. Ignacio Chica Criado indicó que tengo entendido que casi no se conocía que se estaba realizando.

D^a M^a Pilar Caballero Baeza indicó que cuando se efectuó la pregunta por este Grupo municipal al Sr. Alcalde, ya se conocía, ya que el expediente parece que se empezó en octubre y en el pleno último del año pasado ya se efectuó esa pregunta.

El Sr. Alcalde indicó que no lo conocía a esa fecha.

D^a M^a Pilar Caballero Baeza indicó que tienes que reconocer que en aquellos momentos este Grupo Municipal acertó en la preguntó sobre este asunto.

El Sr. Alcalde indicó que efectivamente así es.

Posteriormente el Sr. Alcalde concedió la palabra al público quien algunos de los asistentes manifestaron su preocupación sobre el asunto de la orujera, procediendo el Sr. Alcalde a explicar brevemente el asunto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 22.40 horas de la que se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Alcalde y de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO